



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2021-MDJM

Jesús María, 27 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTOS:** El Memorandum N° 283-2021-MDJM/GDU/SOPPU, de la Subgerencia de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, el Memorando N° 554-2021-MDJM/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 808-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Martín Guillermo Martínez Pérez, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Fernando Daniel Fonseca Reynaga en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional del señor Martín Guillermo Martínez Pérez, Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, desde el 9 al 23 de agosto de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo de quince días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 9 de agosto al 23 de agosto de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO** al señor **FERNANDO DANIEL FONSECA REYNAGA**, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL INDIGO Y EN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE